

TABLA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA			
Titulación de Formación Profesional: TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS			
Titulación Universitaria: GRADO EN TURISMO			
MÓDULOS PROFESIONALES	ASIGNATURAS	Tipo de asignatura (1)	Créditos a reconocer
GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PISOS RECEPCIÓN Y RESERVAS DIRECCIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS RECURSOS HUMANOS EN EL ALOJAMIENTO COMERCIALIZACIÓN DE EVENTOS	OPERACIONES Y PROCESOS SECTOR HOTELERO	OP	6
ESTRUCTURA DEL MERCADO TURÍSTICO	ESTRUCTURA DE LA OFERTA TURÍSTICA	OB	6
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO PROYECTO DE GESTIÓN DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO	DESARROLLO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES I	OB	6
MARKETING TURÍSTICO	MARKETING TURÍSTICO	OB	6
PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS COMERCIALIZACIÓN DE EVENTOS	PROTOCOLO APLICADO A EVENTOS	OP	6
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA	LENGUAS MODERNAS I: FRANCÉS O ALEMÁN	FB	6
INGLÉS	LENGUAS MODERNAS V: INGLÉS	OB	6



RECURSOS HUMANOS EN EL ALOJAMIENTO				DIRECCIÓN DE PERSONAS Y EQUIPOS EN TURISMO		OP	6
DIRECCIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS							
EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA				EMPENDIMIENTO EN TURISMO		OP	6
DIRECCIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS							
DIRECCIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS				DIRECCIÓN DE HOTELES		OP	6
MARKETING TURÍSTICO							
DIRECCIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS				CREACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS HOTELEROS		OP	6
PROYECTO DE GESTIÓN DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO							
FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO*				EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA EMPRESA		OB	6
Total Créditos Asignaturas Formación Básica propia rama	6	Total Créditos Asignaturas Obligatorias	30	Total Créditos Asignaturas Optativas	36	Total Créditos Asignaturas Formación Básica de otras Ramas	72

1) **FB** = Formación Básica **OB** = Obligatoria **OP** = Optativa **PE** = Prácticas Externas **BNR** = Básica no Rama

(*) "Los módulos profesionales de inglés o lengua extranjera, siempre que se trate de la misma lengua, serán objeto de convalidación con módulos profesionales, certificaciones oficiales y titulaciones universitarias oficiales, de Nivel Avanzado B2 o Superior, en caso de ciclos de Grado Superior (Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre)."

(**) Siempre que la formación en centros de trabajo sea de similar naturaleza a las prácticas en empresas del grado